



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La creación de la Universidad Nacional de Río Negro, constituye un marco auspicioso para el enclave de nuevos conocimientos que desarrollen capacidades profesionales de muchas personas de nuestra región -y de otras provincias -como así el contribuir al aprovechamiento y manejo de los recursos las economías locales.

La planificación estratégica que implica la constitución de una nueva Universidad revierte en la diagramación y diseño de la implementación de nuevas políticas destinadas a la población estudiantil, implicando considerar que la condición de alumno universitario denota un plexo potenciado en sus diversidades, y una mirada que contemple todas las dimensiones que deben ser abarcadas en su integridad.

En este desarrollo deben implicarse no sólo la contención y el acompañamiento en el desarrollo de habilidades y competencias específicas para el cursado de los estudios de nivel superior, sino también la promoción de actividades de formación extracurriculares, favoreciendo la participación y la materialización de actividades de extensión universitaria y de producción de conocimiento por parte de los estudiantes.

El acceso a la universidad, la permanencia, avance y egreso de personas con discapacidad forma parte de una problemática social más amplia que remite a las oportunidades educativas que poseen los sectores de la población históricamente excluidos del sistema de formación superior.

Tradicionalmente, el no-reconocimiento de la heterogeneidad humana, como cualidad inherente y constitutiva de la población estudiantil universitaria, generó fuertes inequidades en función del género, lugar de origen, etnia, posición social y relación con el mercado de trabajo, entre otros.

Ante este panorama, las instituciones de educación superior han implementado diversas estrategias para revertir o atenuar estas desigualdades.

En la actualidad, las inequidades ante situaciones de personas con discapacidad se presentan como las menos abordadas institucionalmente y resulta significativa la ausencia de esta problemática en las propuestas y análisis de políticas universitarias.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este contexto y congruente con sus recientes esfuerzos en la implementación de una política de democratización del conocimiento, la reciente Universidad Nacional de Río Negro debe imitar a las variadas universidades de nuestro país, concibiendo desde la misma una política inclusiva desde una perspectiva integral, participativa y multifactorial, involucrando a todas las dependencias.

En ese sentido, esta política inclusiva, definida por refrendar una "Universidad para todos" fortalecerá las nuevas propuestas en evolución al desarrollo formativo de la comunidad educativa, del mismo modo, que promueva su surgimiento y consolidación en los ámbitos donde todavía no se han desarrollado.

A partir del supuesto de que no todo estudiante con discapacidad requiere necesariamente apoyos específicos en el tránsito de su carrera universitaria, y que necesita como mínimo las mismas acciones de apoyo que el resto del alumnado, la política de educación inclusiva, debe promover el trabajo articulado con los demás programas y servicios de apoyo, asesoramiento y orientación estudiantil existentes.

El principal fundamento de que se implemente esta estrategia institucional es entre otras situaciones: la ausencia de esta temática en los Estatutos de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la ausencia en su estructura académica de un área destinada específicamente al asesoramiento, diseño, articulación y coordinación de programas de inclusión e incentivo al acceso, como también de apoyo a la permanencia, avance y egreso de estudiantes con discapacidad, el aprovechamiento de los avances tecnológicos en el diseño y aplicación de alternativas de inclusión educativa, el desconocimiento de la temática que de alguna manera se corresponde con la exigua presencia en los contenidos de la oferta académica reciente.

El eje central será establecer lineamientos generales para la construcción de una universidad inclusiva, cimentada en el reconocimiento, respeto y afirmación de las diferencias inherentes a su población estudiantil. En ese marco, sus objetivos específicos serán:

- Impulsar la incorporación de la perspectiva de la accesibilidad y de la diferencia en los planes, programas y proyectos que se adopten en docencia, investigación y extensión.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Asesorar, programar y coordinar acciones orientadas a la inclusión educativa de personas con discapacidad en las carreras de grado y postgrado.
- Canalizar demandas, consultas, sugerencias de la comunidad universitaria y actores extra institucionales.
- Fortalecer y coordinar las iniciativas existentes en las unidades académicas.
- Preservar y consolidar la lógica de abordaje multiactoral e integrada de la temática, a partir de la articulación permanente con las diferentes dependencias.
- Favorecer el establecimiento de acuerdos y convenios de trabajo (asesoramiento, capacitación, asistencia técnica especializada) con organizaciones de la sociedad civil y dependencias del Estado provincial y municipal.
- Consolidar la participación institucional en la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos.

Desde la década del 90' empiezan a proliferar propuestas de abordaje institucional e interinstitucional, como así también estudios sobre la temática en algunas Universidades Nacionales. Probablemente el primer antecedente interinstitucional de tratamiento de la temática fue la creación dentro de la Universidad de Mar del Plata de la "Comisión Interuniversitaria para la integración de las personas con discapacidad" en el año 1991.

Desde el año 2002, se establece la organización cada dos (2) años de las "Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad", efectuándose la primera en la Universidad Nacional de La Plata y sucesivamente en la del Comahue y de Entre Ríos. Dichos encuentros nacionales favorecieron la visibilización de la temática en el ámbito universitario y el debate de líneas de acción concretas y de propuestas de inclusión.

En el 2003, la "Comisión Interuniversitaria para la integración de las personas con discapacidad" formada en ese momento por siete universidades, decide convocar a todas las Universidades nacionales para que designen oficialmente a sus representantes.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Esta Comisión, constituye actualmente el único referente interuniversitario que promueve acciones relacionadas a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior Universitaria, en el año 2005 se componía de solo doce (12) Universidades Nacionales de las 38 que existen en el país.

Es preciso que la Universidad Nacional de Río Negro, desde un punto de vista progresista, ceda lugar a un proceso institucional conducente a abordar la temática de la discapacidad como eje transversal de sus políticas educativas desde una perspectiva integral e integradora.

En consecuencia, comprende la atención de las condiciones culturales de la población estudiantil para delinear acciones que favorezcan la inclusión, se garantice la igualdad de oportunidades, favorezca el ejercicio responsable de derechos y obligaciones propios de los estudiantes universitarios a través de una amplia difusión de los mismos, y la promoción de la participación activa en la vida académica e institucional de la Universidad Nacional de Río Negro.

Es ineludible el desafío a confrontar de construir universidades que conciban al reconocimiento de la diferencia como el principio de justicia que oriente sus políticas y programas, trascendiendo las tradicionales universidades monoculturales, estandarizadas. El inicio a este proceso debe convenir la convicción de que una institución educativa indiferente a las diferencias es incapaz de garantizar el ejercicio pleno de derechos fundamentales

Por ello:

Autor: Martha Ramidan.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado, se arbitren los medios necesarios para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad, propiciando de este modo, estrategias institucionales desde una perspectiva integral, participativa y multifactorial.

Artículo 2°.- De forma.